



Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-052-2019/

Expediente: 076-2019/

Formulario: CM-2971-

Organización Política: PARTIDO UNIONISTA

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE -----

ASUNTO: El señor ALVARO HUGO RODAS MARTINI, representante legal del partido político: PARTIDO UNIONISTA, presenta el catorce de marzo del año en curso (14-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 2971 de fecha 13-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de sesenta (60) folios, mismos que corresponden al municipio de PASTORES del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 2971 de fecha trece de marzo del presente año (13-03-2019) del Partido Político PARTIDO UNIONISTA, con número de ingreso 076-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor CESAR VALLE ALVAREZ con cargo de Alcalde, del Municipio de PASTORES del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número doscientos treinta y uno guión dos mil diecinueve (231-2019) de fecha trece de marzo del año dos mil diecinueve mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional; b) Que el formulario CM 2971 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2971 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 2971 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; y e) Vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas; y f) Vienen las verificaciones en línea de las constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policiales.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: PARTIDO UNIONISTA, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

CONSIDERANDO IV:

Que el cargo de CONCEJAL SEGUNDO se declara vacante por no tener Residencia Electoral en el municipio donde se postula, así mismo los cargos de SINDICO SUPLENTE y CONCEJAL SUPLENTE DOS por no postular a ninguna persona ni presentar documentación de soporte.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor CESAR VALLE ALVAREZ y Corporación Municipal del partido político: PARTIDO UNIONISTA, en el Municipio de PASTORES del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 2971 de fecha 13-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor CESAR VALLE ALVAREZ y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de PASTORES del departamento de SACATEPÉQUEZ, del partido político PARTIDO UNIONISTA para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Se declaran vacantes los cargos de CONCEJAL SEGUNDO, SINDICO SUPLENTE y CONCEJAL SUPLENTE DOS por las razones ya consideradas. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

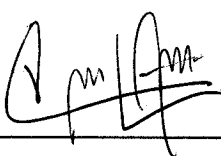
Claudia Maribel González Ortiz
Delegada II Departamental
SACATEPÉQUEZ



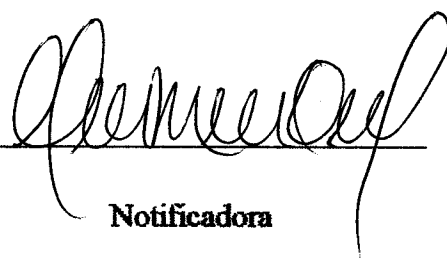


NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: **DOUGLAS ALFREDO HURTARTE MENA** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 052-2019 de fecha veintitrés de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR**, del Partido Político **PARTIDO UNIONISTA**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

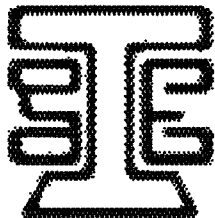
(f) 

Notificado

(f) 

Notificadora





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2971

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ*PASTORES**

Organización Política PARTIDO UNIONISTA

Fecha y hora: 23 de marzo de 2019 01:21

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1915332620301	CESAR VALLE ALVAREZ	1915332620301	07/10/84	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1917773900303	JOSE OSWALDO PESCADO BARAHONA	1917773900303	02/01/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1897721310303	MARVIN BENJAMIN MARROQUIN VALLE	1897721310303	26/09/73
null					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1932540420301	DARWIN NERY POCÓN POCÓN	1932540420301	26/05/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1602506840411	HUBER ROBALDO OLIVA ZAMORA	1602506840411	25/06/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2080968760301	JAIME LEONARDO MORALES POCÓN	2080968760301	21/07/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2552122910312	DORA HERMELINDA QUINONEZ GONZALEZ	2552122910312	20/06/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2543570400301	ISABEL POCÓN QUINAC	2543570400301	19/11/74
null					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE

58